

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1720] [10L/5300-1721] [10L/5300-1722] [10L/5300-1723] [10L/5300-1728] [10L/5300-1729] [10L/5300-1731]
[10L/5300-1760] [10L/5300-1761] [10L/5300-1762] [10L/5300-1763] [10L/5300-1764] [10L/5300-1765] [10L/5300-1766]
[10L/5300-1767] [10L/5300-1768] [10L/5300-1769] [10L/5300-1770] [10L/5300-1771] [10L/5300-1772] [10L/5300-1773]
[10L/5300-1774] [10L/5300-1775] [10L/5300-1776] [10L/5300-1777] [10L/5300-1778] [10L/5300-1779] [10L/5300-1780]
[10L/5300-1781] [10L/5300-1782] [10L/5300-1783] [10L/5300-1784] [10L/5300-1785] [10L/5300-1786] [10L/5300-1787]
[10L/5300-1788] [10L/5300-1789] [10L/5300-1790] [10L/5300-1791] [10L/5300-1792] [10L/5300-1793] [10L/5300-1794]
[10L/5300-1795] [10L/5300-1796] [10L/5300-1797] [10L/5300-1798] [10L/5300-1799] [10L/5300-1800] [10L/5300-1801]
[10L/5300-1802] [10L/5300-1803] [10L/5300-1804] [10L/5300-1805] [10L/5300-1806] [10L/5300-1807] [10L/5300-1808]
[10L/5300-1809]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 22 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1785]

NÚMERO DE CONTRIBUYENTES QUE EN LA CAMPAÑA DE IRPF 2018 SE HAN BENEFICIADO DE LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN AUTONÓMICA POR ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA HABITUAL POR JÓVENES, MAYORES O PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

"A propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, acuerda: -----

Contestar a las preguntas con respuesta escrita nº 1762 a 1809, formuladas por el Sr. Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, D. Cristóbal Palacio Ruiz, relativas a deducciones autonómicas del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios 2017 a 2019, para lo cual se adjunta al presente Acuerdo, y dar respuesta a la misma, informe correspondiente."-----



1

La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0800AewBMO5ZuY5CwIPWImnazJLYdAU3r8>



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

